ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN
Código: A-FO-251 | Versión: 04 | Fecha: Julio 23 de 2025

Objetivo	Garantizar el deber de salvaguardar y preservar la confidencialidad de la información de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia que sea de conocimiento de los servidores públicos, contratistas y aliados técnicos, con motivo de sus servicios a la Agencia.

Yo, JANET VAN DEREN identificado(a) con la C.C. (), C.E. (x), No. 244.134 expedida en Bogotá en mi calidad de **CONTRATISTA**[1], en el cargo de Representante legal del **CENTRO COLOMBO AMERICANO**, entidad sin ánimo de lucro con NIT 860.010.554-1, contratista al interior del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 107 DE 2026, me permito suscribir el presente acuerdo para salvaguardar y preservar la confidencialidad de toda la información que la APC Colombia entregue al **CONTRATISTA** o de la que tenga conocimiento en ocasión a servicios prestados, así mismo, para proteger los datos confidenciales de terceros, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

I. CONSIDERACIÓN PREVIA

Considerando que con la APC Colombia, tengo un vínculo o relacionamiento y que, por tal razón, se me suministra Información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, de acuerdo a la clasificación establecida en la Ley 1712 del 2014 -Ley de Transparencia- ; que esa información puede ser propia o de terceros, que la misma puede estar en forma verbal, escrita, contenida en medios físicos, informáticos, en activos de información u otros medios, y que debo proteger dicha información de la forma estipulada en la ley, en el presente acuerdo y, en consideración de las mutuas obligaciones y estipulaciones que se incluyen aquí, se acuerda lo siguiente:

[1] Aliado Técnico: Personal natural o jurídica que según su naturaleza intercambia o es receptor de información con la APC Colombia.

II. ACUERDOS

- La APC Colombia no garantiza, ni expresa ni implícitamente, que la Información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, sea exacta o perfecta, por tanto, queda exonerada de cualquier responsabilidad que se derive de errores u omisiones contenidos en la información que le sean suministradas o de aquella que tenga acceso.
- La APC Colombia permitirá el acceso a la Información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, sólo a aquellas personas que con ocasión a las actividades, labores o funciones desarrolladas y/o servicios prestados, requieran de la misma para ejercer la naturaleza de su actividad y para los propósitos autorizados.
- Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** únicamente utilizaré la información facilitada por la APC Colombia, para el fin mencionado en el numeral anterior, comprometiéndome a salvaguardar y preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
- Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** me comprometo a no reproducir, revelar, divulgar, modificar, exhibir, mostrar, comunicar o hacer pública, a terceros la información total o parcial, objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa de la APC Colombia.
- Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** deberé regresar cualquier documentación y/o información contenida en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente acuerdo, en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.
- Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** me comprometo a efectuar una adecuada custodia, reserva de la información y gestión y del tratamiento de los datos suministrados por la APC Colombia.

- Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el/la **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 -Ley de protección de datos personales-.

III. INCUMPLIMIENTO

En caso de que la información resulte revelada, divulgada o utilizada por el/la **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO,** de cualquier forma, distinta al objeto de este acuerdo, de forma dolosa o por mera negligencia, éste habrá de indemnizar a la APC Colombia por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

IV. NORMATIVA APLICABLE

El presente acuerdo se rige por la legislación colombiana, y las partes reconocen expresamente la competencia exclusiva de las autoridades judiciales de la República de Colombia.

La información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, entregada por la APC Colombia, deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el/la **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO**, durante el término que se fija en el presente acuerdo.

La entrega de la Información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada no concede ni implica licencias a: **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO**, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

V. VIGENCIA

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de la firma del mismo por las partes, extendiéndose su vigencia hasta un plazo de dos (2) años después de finalizada la relación entre las partes o, en su caso, la prestación del servicio.

En señal de haber leído y aprobado el contenido del presente documento, se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C, en un original en idioma español, a los once (11) días del mes de marzo de 2026

Firmas



Servidor(a) público(a) / Contratista / Aliado técnico
Janet Van Deren
C.E. No. 244.134



Director Administrativo y Financiero
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA